

## RESOLUCIÓN N° 2.759

### **VISTO :**

Que, hemos venido advirtiendo la presencia de ciertas irregularidades en la prestación del servicio de estacionamiento medido a cargo de la Empresa SIEM.-

Que, entre otras cosas, dicha Empresa no entrega tickets y/o constancias de pagos al usuario, no están bien establecidos los horarios de funcionamiento y cobro del estacionamiento medido, ni hay publicidad suficiente sobre el servicio, y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, la sociedad exige que la función ejecutiva, a través de la Secretaría de Servicios Públicos , informe sobre el proyecto y actividades a desarrollar en ese espacio.-

### **POR ELLO :**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### RESUELVE :

**ARTÍCULO 1°.-** Dispóngase que la Función Ejecutiva Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, eleve un informe y documentación respaldatoria a este Concejo Deliberante, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, sobre la siguiente información :

- a) Recaudación total desde el momento de la concesión del servicio.-
- b) Causales por las que no se entrega constancia de pago.-
- c) Definición de horarios de funcionamiento del estacionamiento medido.-
- d) Horarios de atención de casa central.-
- e) Demarcación de dársenas de estacionamiento.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

**g.d.**